

EL TRISTE DECLINAR DEL GENERAL SANTA ANNA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Por el Dr. Manuel B. Trens

(Concluye.)

Testamento del General Santa Anna

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén.—Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren, como yo, Antonio López de Santa Anna, General de División del Ejército Mexicano, natural de la ciudad de Jalapa y residente en esta capital, hijo legítimo de don Antonio López de Santa Anna y doña Manuela Pérez de Lebrón, mi padres y señores ya difuntos que santa gloria hayan, estando en plé, en mi perfecto acuerdo y cumplida memoria aunque un poco quebrantado de salud, he deliberado otorgar mi testamento, y lo verifico de la manera siguiente: Primera.—Declaro que soy católico, apostólico, romano, y que creo y confieso todos los misterios, artículos y sacramentos de Nuestra Santa Madre Iglesia.—Segunda.—Dejó a las mandas de este Arzobispado, dos reales a cada una y lo que sea de ley a la de bibliotecas públicas.—Tercera.—Declaro que fui casado en primeras nupcias con doña Inés García, en cuyo matrimonio tuvimos por hijos a María Guadalupe, que vive casada con don Francisco de Paula Castro, mi sobrino carnal, don Manuel y doña María del Carmen, difunta, casada que fué con don Carlos Maillard, la cual dejó una hija que vive, y Antonio que falleció a los cinco años de edad.—Cuarta.—Declaro que mi dicha esposa doña Inés García llevó al matrimonio la cantidad de seis mil pesos que recibí de sus padres en bienes de campo.—Quinta.—Declaro que a dicho matrimonio llevé un capital de veinticinco mil pesos que consistía en la hacienda de Manga de Clavo y sus llenos.—Sexta.—Declaro que mi referida esposa falleció en agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, y que entonces nuestros bienes ascendían a un millón,

trescientos mil pesos que consistían en las haciendas de Manga de Clavo, Paso de Varas, El Encero y Boca del Monte; todas ellas con abundante ganado vacuno y caballar, además una casa en Veracruz, que vendí posteriormente en la cantidad de trece mil pesos, el oficio público de Ayuntamiento más antiguo de aquella ciudad, con su anexo el de hipotecas que heredé del señor mi padre, por renuncia que hizo en mi favor como hijo primogénito, alhajas, muebles y valores en numerario.—Séptima.—Declaro que en ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, contraí segundo matrimonio con la señora doña Dolores Tosta, el cual se celebró según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica y conforme a las leyes civiles del país.—Octava.—Declaro que en este matrimonio no he tenido sucesión alguna y que mi dicha esposa vive actualmente en mi compañía.—Novena.—Declaro que cuando contraí matrimonio con mi precitada esposa doña Dolores Tosta le di por dote la cantidad de sesenta y dos mil pesos en una casa que le compré situada en la calle de los Bajos de San Agustín y que costó cincuenta mil pesos, y otra en la calle de Vergara marcada con el número seis, donde vive, cuyo costo fué de doce mil pesos, y además por donas, las alhajas que posee.—Décima.—Declaro y es mi voluntad que mis precitados hijos respeten inviolablemente los bienes que por dote y donas di a mi esposa, doña Dolores Tosta, pues cuando hice la operación fué porque mis bienes lo permitían conforme a las leyes.—Undécimo.—Declaro que cuando contraí este matrimonio, mis bienes habían aumentado de valor sobradamente.—Duodécimo.—Declaro que a mi hija doña María Guadalupe al contraer matrimonio le entregué por cuenta de su legitimia materna, la cantidad de cincuenta mil pesos.—Décima tercia.—Declaro igualmente que cuando contrajo matrimonio mi hija María del Carmen, le entregué también la cantidad de cincuenta mil pesos por cuenta de su legítima materna.—Décima cuarta.—Declaro asimismo haberle consignado a mi hijo don Manuel la hacienda del Encero, en la situa-

ción en que se encuentra, pues como es sabido el Presidente don Benito Juárez dispuso arbitrariamente de ella así como de los demás bienes que quedaron en pie, sin que esta demasía disminuya mis derechos a la dicha propiedad, entendiéndose que esta consignación se la hice por cuenta de su legítima materna, y para igualarlo a los demás hijos.—Décima quinta.—Declaro que sin embargo de la consignación que tengo hecha a mi hijo don Manuel de la hacienda del Encero, por la cantidad de cincuenta mil pesos, no le tengo otorgada la escritura de propiedad respectiva; y quiero y es mi voluntad que en caso de no hacerlo antes de que yo fallezca, sea tenido mi dicho hijo, como dueño absoluto de dicha hacienda, sirviéndole de título de propiedad esta cláusula y la precedente.—Décima sexta.—Declaro que desde el año de mil ochocientos sesenta y dos, no he percibido arrendamiento ni emolumento alguno del oficio público que tengo en Veracruz y va mencionado así como tampoco de su anexo el de hipotecas.—Quiero y es mi voluntad que mis albaceas cobren y perciban lo que por derecho me corresponde de dichos oficios, supuesto que el Gobierno de la República ha dispuesto arbitrariamente de esos emolumentos, abusando de su poder con infracción de las leyes protectoras de mis derechos.—Décima séptima.—Declaro que es mi voluntad y usando del derecho que las leyes me acuerdan, que el mencionado oficio público y su anexo el de hipotecas, en el caso de no enajenarlo durante mis días, pase a ser de la propiedad de mi precitado hijo don Manuel a cuyo efecto lo renuncio a su nombre y beneficio en la forma más bastante, para que llegado aquel caso pueda disponer de él libremente y con sujeción a las leyes, luego que yo fallezca.—Décima octava.—Declaro que en el año mil ochocientos cincuenta y cinco vendí a don José Ignacio Esteva la hacienda de Boca del Monte, por la cantidad de veinticinco mil pesos y los llenos, según ajuste; y dicho señor no ha entregado a mi apoderado el valor de uno y otro, ni los inventarios para liquidar la cuenta, prevaleándose sin duda de que mis bienes se hallan se-

cuestrados, pues sus evasivas para la liquidación son de tal naturaleza que se extrañan en la conducta que había observado el señor Esteva conmigo.—Décima novena.—Declaro asimismo que también vendí a dicho señor Esteva los terrenos de la Palma y el Jobo y además sus llenos; por cuenta de esta venta de la Palma hizo un corto abono y no ha pagado lo demás, no obstante habersele cobrado repetidas veces lo que adeuda de ambas ventas.—Vigésima.—Quiero y es mi voluntad que a dicho señor Esteva se le exijan las cuentas pendientes y se le cobre todo lo que adeuda sin perdonarle premio alguno en el caso que antes no satisficiera su deuda, como debe hacerlo, pues es muy culpable su comportamiento.—Vigésima primera.—Declaro asimismo que después de mi salida de Veracruz en agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco el gobierno revolucionario de la época, presidido por el cabecilla de aquella revolución don Juan Alvarez, mandó secuestrar mis bienes como un acto de venganza que consistían en las haciendas mencionadas las cuales habían adquirido un valor superior al que tenían cuando contraí matrimonio con la señora doña Dolores Tosta.—Vigésima segunda.—Declaro y es mi voluntad que lo que se me adeuda por la Nación, por razón de mis bienes secuestrados sin embargo de lo que previene en contrario la Constitución Federal, y sin perjuicio del derecho que me dan las protestas hechas, se cobren y perciban mis albaceas, pues la mayor parte de esos bienes corresponden a mis precitados hijos por su legítima materna, de la cual habían recibido poco menos de una cuarta parte, según tengo manifestado.—Vigésima tercera.—Declaro por mis bienes, los sueldos que se me adeudan como general de división, inválido, desde agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta la fecha, invocando a mi favor las leyes protectoras de la propiedad del ciudadano.—Asimismo existen a mi favor hasta el día, las cantidades que don José Ignacio Esteva me adeuda por las ventas ya referidas, de las haciendas de Boca del Monte, El Jobo y La Palma y lo que me adeude el gobierno por la destruc-

ción general que hicieron él y sus comisionados en todos mis bienes incluso los llenos de la hacienda de Manga de Clavo y Paso de Varas, durante el tiempo que éstos estuvieron en su poder.—Vigésima cuarta.—Declaro y es mi voluntad que en el caso de que antes de mi muerte no me fueren satisfachos, tanto los expresados sueldos como lo que me adeuda el señor Esteva, los cobrarán y percibirán mis albaceas para formar el cuerpo de la herencia, pues tengo derecho al sueldo íntegro conforme a las leyes por haberme inutilizado en la campaña en servicio de la nación contra invasión extranjera.—Vigésima quinta.—Declaro haber vendido los terrenos de las haciendas de Manga de Clavo y Paso de Varas a Mister Warrall, a cuyo favor se otorgó la escritura respectiva por mi apoderado, don Francisco de Paula Castro, en febrero del año de mil ochocientos sesenta y seis; siendo de advertir que los llenos se destruyeron por los usurpadores en el tiempo que duró el secuestro de mis bienes.—Vigésima sexta.—Declaro que debo a los señores Velasco hermano, una cantidad por saldo de cuentas que no tengo ahora presente, pero que no llegará a la suma de diez mil pesos, y la cual estos señores podrán justificar con sus libros; y es, pues, mi voluntad, que lo que salga adeudándoles hasta la cantidad mencionada se les satisfaga debidamente.—Vigésima séptima.—Declaro asimismo que a don Pedro Balleslado, de Campeche, fondero español, le debo la cantidad de setecientos setenta y cinco pesos que me cobró por alimentos ministrados en el mes y medio de prisión en que se me tuvo en esa ciudad; y aunque la cantidad que me cobra me parece excesiva, baste la buena voluntad con que me suministró esos alimentos en momentos en que ninguno se acordaba de los servicios de que me era deudora la patria; por esto mando y es mi voluntad que se le pague tan luego como él o sus herederos se presenten al cobro.—Vigésima octava.—Declaro por el buen nombre de mi patria y para confusión de los hombres que me han calumniado, suponiendo que en bancos extranjeros poseía considerables riquezas que no

ha sido ni es verdad este aserto, maliciosamente esparcido por hombres sin conciencia y tan sólo para satisfacer sus venganzas y odios políticos, pues jamás he poseído otros bienes que los aquí designados.—Vigésima novena.— Por esta cláusula de mi testamento declaro ser mi voluntad que se publique después de mi muerte, cuanto sea conveniente a destruir la propaganda de mis enemigos, relativa a la fortuna fabulosa que me han atribuido a fin de que la verdad aparezca en toda su fuerza, quedando nulos y de ningún valor ni efecto estos inventos esparcidos por tan gratuitos enemigos como va indicado, y además deseo que si alguno o algunos tuvieren datos de esa ponderada fortuna, puedan denunciarla, quedándoles el derecho que desde luego les otorgo de serles aplicada en todo su valor.—Trigésima.—Declaro pública y solemnemente que desde el año mil ochocientos veintiuno he servido a mi patria con el esmero y lealtad que puede hacerlo un buen mexicano; y que en las diversas épocas de mi gobierno en ningún caso han pesado sobre los habitantes de la República, préstamos forzosos.—Trigésima primera.—Declaro que mi esposa doña Inés García, falleció sin haber hecho testamento, y si no se formalizaron los respectivos inventarios, fué porque estuve desempeñando la Primera Magistratura de la República y ocupado naturalmente en los negocios de Estado.—Trigésima segunda.—Declaro que son mis hijos naturales doña Paula Santa Anna, doña Merced, doña Petra Santa Anna y el coronel don José María López de Santa Anna, la primera de aquéllas viuda de don José María Beltrán, así como doña Merced lo es de don José Arrillaga, y la otra de estado honesto.—Trigésima tercera.—Declaro y ruego a mis hijos que es mi voluntad acepten gustosos el porvenir que les he legado: que no olviden jamás que todo el tiempo de mi vida presté servicios a mi patria, derramé mi sangre en honor de la república y que no me animó otro deseo que el de hacer la felicidad de los mexicanos, no habiéndolo logrado porque el Hacedor Supremo, a otra persona tendría predestinada para ello.—Trigésima cuarta.—

En el remanente líquido de todos mis bienes, deudas, derechos, acciones y futuras sucesiones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, instituyo, erijo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis mencionados hijos legítimos doña María Guadalupe, don Manuel y doña María Carolina Maillard, hija de María del Carmen López de Santa Anna y García; y es mi voluntad que mis hijos naturales, doña Paula, doña Merced, doña Petra y el coronel don José María, entren a esta herencia con los derechos que les concede el Código Civil actualmente vigente. —Trigésima quinta.—Para cumplir y pagar este mi testamento nombro por mis albaceas a mis citados hijos legítimos doña María Guadalupe y don Manuel López de Santa Anna y García, mancomunadamente, y les doy el poder que por derecho se requiere y sea necesario para que después de mi muerte, entren y se apoderen de todos mis bienes, los inventarién y prosigan mi testamentaría hasta liquidarla y concluirla dentro del término de la ley, o el mayor que necesiten, pues al efecto les prorrogo el término para ejercer su encargo, por otros tres años, usando de la facultad que me concede el artículo tres mil setecientos veintiocho del Código Civil, dejando a su arbitrio el lugar y modo de hacer mis funerales. —Trigésima sexta.—Por el presente, revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto, cualesquiera otros testamentos, especialmente el que otorgué en la Fortaleza de San Juan de Ulúa, el día veintiséis, de septiembre de mil ochocientos sesenta y siete, ante el Escribano de Veracruz don Leonido Vadillo; codicilos, poderes para testar, memorias testamentarias y cualesquiera otras disposiciones que antes de ahora haya otorgado de palabra, por escrito o en otra forma, para que ninguno valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salvo el presente que quiero se guarde, cumpla y ejecute, como mi última y deliberada voluntad o en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho.

Yo el notario doy fe conocer al señor testador, de setenta y seis años que declara tener, así como de que el presente testamento ha sido otorgado en la ciudad de México, a las doce y media de la mañana del día veintinueve de octubre del año mil ochocientos setenta y cuatro, habiendo sido dictado por el testador, quien al parecer se encuentra en su entero juicio, según lo concertado de sus razones y de un modo claro y terminante, en un solo acto y en la casa de su morada, número seis de la calle de Vergara, declarando que lo verifica sin coacción de ninguna especie y conociendo los efectos de la presente disposición, en la cual se han llenado todas las formalidades de ley. También la doy de que después de habérsele leído al testador y a los testigos nombrados por él en voz alta y clara, lo ha firmado en unión de éstos a quien doy fe conocer, y lo son el señor general don Manuel María Escobar, casado, de sesena y siete años de edad, que vive en la segunda calle de las Damas, número cuatro, el señor coronel don Mariano González Romaña, viudo, de cuarenta años, con habitación en la calle Cerrada de Jesús número dos, y el señor don Miguel Mosso, viudo, propietario, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle de la Merced número veintiocho, todos vecinos de esta capital.—A. L. de Sta. Anna.—Manuel Ma. Escobar.—Mariano González y Romaña.—M. Mosso.—Francisco Querejazu, N. P.—Sacóse del protocolo de instrumentos públicos de mi cargo para la parte del señor testador al siguiente día de su otorgamiento, y va en seis fojas de los sellos primero y tercero, bienio corriente; corregido.—Doy fe.

Un sello que dice: Francisco de A. Querejazu.—Notario Público.—República Mexicana.

Francisco Querejazu, N. P.—(Rúbrica.)

Testimonio de la escritura por la cual don Manuel López de Santa Anna, como apoderado general del señor su padre, vendió al licenciado don Leonido Vadillo los oficios públicos y de hipotecas de esta ciudad.

En la heroica ciudad de Veracruz, a once de octubre de mil ochocientos sesenta y siete, ante mí el escribano público de la nación y de los testigos que al fin se dirán, don Manuel López de Santa Anna, vecino de Jalapa y residente en esta plaza, mayor de edad legal, a quien doy fe conozco, dijo: que tiene poder amplísimo del señor su padre don Antonio López de Santa Anna, el cual le confirió por ante mí en la fortaleza de San Juan de Ulúa el día de ayer, y cuyo poder original me exhibe teniendo entre otras cláusulas las siguientes:—Para que haga empréstitos, cesiones, retrocesiones, traspasos, donaciones, ventas de dichos bienes por el precio que le pareciere justo y convenga, otorgando al efecto las escrituras correspondientes con las cláusulas necesarias para su estabilidad:—Para que pueda otorgar y otorgue escritura de venta del oficio más antiguo de Veracruz y su anexo el de hipotecas que corresponden en propiedad al otorgante, y ceder, vender o traspasar al comprador los derechos que tiene el compareciente para percibir y cobrar de quien corresponda lo que se le adeuda por las ventas o emolumentos de dichos oficios desde el año de mil ochocientos sesenta y dos hasta la fecha de la venta, y se aplique todo el valor que percibirá y cobrará dicho su hijo por cuenta de su legítima materna.—Así consta y parece del expresado poder a que me remito, y el expresado señor Santa Anna continuó diciendo: que dicho señor su padre, como propietario y poseedor del oficio más antiguo de esta ciudad y su anexo el de hipotecas, lo contrató en venta con el licenciado don Leonido Vadillo, el cuatro del corriente mes, habiendo ofrecido en el contrato reducirlo a escritura pública; que con este fin exhibe ese documento cuyo tenor es como sigue:—Los que suscribimos, hemos convenido la compra-venta del oficio público más antiguo de esta ciudad

y su anexo el de hipotecas, en los términos siguientes:—Don Manuel López de Santa Anna, por poder del vendedor, otorgará la escritura de dichos oficios, ambos por la cantidad de dos mil pesos, y cuya venta hace al licenciado don Leonido Vadillo.—El mismo señor Santa Anna vende a Vadillo los derechos que tiene para percibir y cobrar de don José María Bello los arrendamientos o emolumentos que adeuda desde mil ochocientos sesenta y dos en que tomó los oficios hasta la fecha por la cantidad de mil pesos.—Los tres mil pesos valor de este contrato los pagará Vadillo a don Manuel López de Santa Anna con ciento veinticinco pesos cada mes; de manera que al vencimiento de dos años esté pagado todo el valor del contrato.—Los pagos los comenzará a hacer Vadillo tan pronto como obtenga el título del Supremo Gobierno o de quien corresponda conforme a las leyes.—Los gastos de título y derechos que señalan las leyes, son de cuenta del comprador.—El dominio directo de dichos oficios se lo reserva don Manuel Santa Anna hasta que el comprador haya pagado todo el valor que será cuando le adquiera; en cuanto al dominio útil, se lo trasfiere el vendedor desde luego, para que se desapodere de dichos oficios; asimismo puede Vadillo percibir y cobrar del señor Bello los emolumentos o ventas que adeuda conforme a las leyes.—En el caso de que fuese un obstáculo para que Vadillo adquiera el título de los oficios, la circunstancia de haberse reservado el vendedor, el dominio directo de ellos; hasta que esté pagado de todo el valor, en este caso desde luego el vendedor le trasfiere ese dominio directo, pero Vadillo queda obligado a renunciar los oficios conforme a las leyes en don Manuel López de Santa Anna.—Si por la razón de la renuncia, don Manuel López de Santa Anna volviese a adquirir la propiedad de los oficios, sólo devolverá a los herederos de Vadillo, la mitad de las cantidades que por razón de este contrato hubiese recibido el renunciatario, pues por lo demás se entenderán recompensados con el usufructo que hubiese sacado Vadillo de los oficios o hubiese cobrado de Bello en virtud de

la venta y cesión de derechos que se le hacen.—El pago del valor de este contrato se hará a don Manuel López de Santa Anna, pues el vendedor le consigna los tres mil pesos por cuenta de su legítima materna que no ha podido entregarle.—Este contrato se elevará a instrumento público que firmará por el vendedor don Manuel López de Santa Anna por poder del vendedor, sin perjuicio de lo cual el comprador podrá usar de sus derechos para entrar en posesión de dichos oficios y percibir y cobrar lo que adeuda el escribano don José María Bello.—San Juan de Ulúa. Octubre cuatro de mil ochocientos sesenta y siete.—A. L. de Santa Anna.—Leonido Vadillo.—Así consta y parece del documento referido a que me remito. Que en tal virtud y usando de las facultades que le están conferidas por el señor su padre, OTORGA: que cede, vende, renuncia y traspassa los precitados oficios en el señor licenciado don Leonido Vadillo en los términos convenidos en el contrato inserto, así como los derechos y acciones que tiene dicho su señor padre para percibir y cobrar del señor Bello lo que adeuda por razón de renta o emolumentos desde el año de mil ochocientos sesenta y dos a la fecha, a cuyo fin otorga al comprador poder irrevocable con libre, franca y general administración, facultad de transigir y todas las demás que el derecho requiere para percibir y cobrar dicha cantidad y tomar la tenencia y posesión de dichos oficios, todo por los tres mil pesos explicados; declarando no haber encontrado quien tanto le diera por los oficios y derechos dichos, y en caso de que más valga o valer pueda todo, del exceso en poca o mucha suma, hace a nombre del señor su padre a favor del comprador gracia y donación interinos e irrevocable con insinuación y demás firmezas legales, renunciando al efecto la ley dos, título primero, libro diez de la Novísima recopilación que se refiere a los contratos en que hay lesión en más o menos de la mitad del justo precio, y los cuatro años que señala para la rescisión o suplemento a su justo valor, cuyo tiempo da por pasado como si realmente lo estuviera, por la presente se desiste, quita y aparta en los términos del contrato de la acción y señorío que

tenía en dichos oficios y derechos para percibir y cobrar lo que debe el señor Bello, trasfiriéndolo todo en el comprador a quien en señal de posesión otorga esta escritura para que la tome de la manera que le plazca y ocurra a quien corresponda por los títulos de que habla la ley. Presente el licenciado don Leonido Vadillo, mayor de edad legal, de esta vecindad, a quien doy fe conozco, dijo: impuesto de esta escritura, que la acepta en todas sus partes, y se obliga en la más bastante forma a pagar los tres mil pesos del contrato con los ciento veinticinco pesos cada mes, y cuyo pago comenzará a hacer religiosamente tan pronto como tenga los títulos de dichos oficios por los cuales va a ocurrir inmediatamente; así como que desde luego, en el caso de que fuese un obstáculo para la expedición de los títulos la reserva que se hizo del dominio directo el vendedor para que se tenga por adquirido por el comprador, hará las renunciaciones de que habla el contrato en favor de don Manuel López de Santa Anna, quien desde luego quedará obligado a cumplir lo que por su parte le toca, en el caso de que adquiera los oficios en virtud de las renunciaciones dichas. A la firmeza y cumplimiento, ambos contratantes obligan sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, y dan poder amplio a los señores jueces competentes para que a ello les compelan, apremien y ejecuten por todo rigor de derecho y vía ejecutiva como si fuese por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor y defensa, con la que prohíbe su general renunciación y demás por derecho necesario. En fe de lo cual así lo otorgan y firman siendo testigos don Leandro María Alcolea, don Francisco P. Celis y don Antonio Juárez, de esta vecindad. Doy fe.—Ml. L. de Sta. Anna y García.—Una rúbrica.—Leonido Vadillo.—Una rúbrica.—Ante mí.—Marcos Ma. Castellanos.—Una rúbrica.

A su margen tiene las notas siguientes: Venta del oficio público y de hipotecas de esta capital a favor del licenciado Leonido Vadillo.

En esta fecha y para el señor Vadillo libré testimonio de esta escritura en un pliego del sello primero de actuaciones. Doy fe.—Veracruz, octubre 12 de 1867.—Castellanos.—Una rúbrica.

Por escritura de cancelación otorgada por ante mí y en este oficio de mi cargo, hoy día de la fecha por don Francisco de P. Aspe, con poder de don Manuel López de Santa Anna, consta que el señor Vadillo, en virtud de dejar pagadas las obligaciones que contrajo, queda en el pleno dominio de los oficios públicos y de hipotecas a que se refiere la presente, y de consiguiente está nula y de ningún valor por las obligaciones a plazos que contenía, por quedar dichos oficios pagados con libranzas por valor de dos mil pesos que recibió el señor Aspe, de que doy fe.—Veracruz, septiembre veintiocho de mil ochocientos setenta y cuatro.—Castellanos.—(Una rúbrica.)

Se sacó de su matriz que existe en mi protocolo de instrumentos públicos correspondiente al año de mil ochocientos sesenta y siete, a que me remito; y de pedimento de don Manuel López de Santa Anna, libro la presente en Veracruz, a cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis, y va en cinco fojas útiles con las estampillas correspondientes con arreglo al artículo noventa y seis, capítulo noveno de la ley del timbre, y está corregido.—Doy fe.

Marcos Ma. Castellanos.—(Rúbrica.)

Los infrascritos, escribanos públicos:

Damos fe que el Co. Marcos M. Castellanos que autoriza el anterior documento, es como se titula, Escribano Público y a cuanto autoriza con este carácter se ha dado y da entera fe y crédito en ambos efectos; y para que así conste ponemos la presente en Veracruz, a ocho de diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

José F. Sosa.—(Rúbrica.)

José Ma. Bello, Escribano Público.—(Rúbrica.)

Miguel A. Valdés.—(Rúbrica.)

En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro Núm. 4 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 225, se encuentra sentada una acta del tenor siguiente: número 2,515. Dos mil quinientos quince.—Antonio López de Santa Anna.

En la ciudad de México, a las (4) cuatro de la tarde del día (21) veintiuno de junio de (1876) mil ochocientos setenta y seis, ante mí, José María Medina, Juez Segundo del Estado Civil compareció Miguel Tosta, de México, soltero, mayor de edad, empleado, vive en la Calle de Vergara número (6) seis, y dijo: que hoy a la una y media (1 1/2) de la mañana, falleció en la citada casa, de diarrea crónica, el Ciudadano "Antonio López de Santa Anna", de Jalapa, de (84) ochenta y cuatro años, militar, casado en segundas nupcias con doña Dolores Tosta, de México, mayor de edad, hijo de los finados don Anonio López de Santa Anna y doña Manuela Pérez de Lebrón. Son testigos de esta manifestación los ciudadanos Luis de Antuñana y Alberto Muñoz, de México, empleados, solteros, el primero de (23) veintitrés años, vive en la calle de San Diego número 38 (Tacubaya), el segundo de (22) veintidós años, vive en la calle de la Concepción número cinco. Con lo que terminó esta acta que ratificaron y firmaron, expidiéndose la boleta de defunción para el panteón del Tepeyac.—José Ma. Medina.—Miguel Tosta.—Luis N. de Antuñana.—A. G. Muñoz.

Y para constancia doy el presente en México, a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y seis.

Joaquín Dieu.—(Rúbrica.)

Don Antonio López de Santa Anna

A la una y media de la mañana de hoy ha fallecido en esta capital el hon bre que tanto ha figurado en los acontecimientos de nuestra patria y cuyo nombre célebre por más de un título ha recogido ya la historia en muchas de sus páginas.

Parece que su muerte se debe, más que a su avanzada edad, a una tristeza profunda, a un abatimiento extraordinario que se apoderó de su espíritu hace algún tiempo, y que acabó por llevarle al sepulcro lentamente.

Antes de expirar encargó con encarecimiento que se le hiciere un entierro sobremanera humilde: que se le depositara en una pobre caja y que cuatro cargadores, sin acompañamiento alguno, le condujeran a sepultar en la Villa de Guadalupe. Parece sin embargo, que sus amigos piensan de otra manera, y que mañana se inhumará el cadáver del que fué varias veces Presidente de nuestra República, con la posible decencia.

El Sr. Santa Anna cometió errores en su larga carrera de hombre público, pero el país le debe también grandes servicios, y al abrirse el sepulcro para él, debemos dar al olvido los primeros para conservar solamente la memoria de los segundos.

Dios ha juzgado ya al hombre sobre el cual la historia ha pronunciado también su fallo.

Descanse en paz.

Reciban los deudos del finado nuestro sincero pésame.

"El Siglo Diez y Nueve".

Junio 21 de 1876.

Tomo 69.

Pág. 3.

**Oración fúnebre pronunciada en el acto de la inhumación del
cadáver del General Don Antonio López de Santa Anna,
por su último Ministro de la Guerra, General San-
tiago Blanco.**

**Jamás desesperé de la sal-
vación de la República.**

Historia de México.

El general Santa Anna ha muerto.

A la vista de esa tumba desaparecen los enemigos y renacen los admiradores: los errores del hombre se olvidan y las glorias se recuerdan: los primeros pertenecen a su época; las segundas son de la nación. Hoy no debe (haber) más que una voz sentida y dulce, la voz de la patria que agradecida y respetuosa, se despide del héroe de Tampico y Veracruz.

Este es mi objeto, y vengo a este sitio para tributar el último homenaje al último de los héroes de nuestra independencia, porque así lo exige la gratitud nacional, y porque siento en mí un secreto impulso que me lleva a honrar muerto, al que, cuando aspiraba el aliento de la vida, me honró a mí dándome parte de su poder. No ser ingrato con el que lo asoció a su gloria, es un deber entre los hombres de honor.

Sólo Dios es grande, dijo Bossuet. En efecto: sólo el que es omnipotente e inmortal, puede ser perdurable en su grandeza. Pero si el hombre muere, no muere tan fácilmente una vida gloriosa. Desaparece el ser querido y re-

gamos con lágrimas su cuerpo; mas sus hechos libertando a sus hermanos de la opresión extraña, planeando la libertad en el suelo materno, dando a su patria un nombre en el mundo, se transmiten de generación en generación, los depura el tiempo del veneno que les infiltran los contemporáneos, y la historia póstuma los conserva vivos y purificados en esas páginas de oro que son el orgullo de los pueblos libres.

No lo dudéis, los hechos que voy a referir, serán en el transcurso de los años fuente perenne de inspiraciones sublimes. Cada día que pase se verán más admirados, porque así es la justicia de los hombres.

Existía en la ciudad de Veracruz un oficial, predilecto del general español que mandaba en la provincia, a la vez que se agitaba la idea, en todo el país, de independender la América de España.

Terrible era la lucha que sostenían en su corazón juvenil, los dos sentimientos que aparecían opuestos, de gratitud y libertad. No quería ser ingrato con quien lo distinguía en su afecto: no podía escuchar, sin estremecerse, la voz del general Victoria, que salía de una cueva, proclamando independencia; hasta que un día le hizo a su jefe y protector la solemne declaración de que, jamás le faltaría a su persona ni olvidaría su beneficio; pero que no pudiendo resistir los impulsos de su patriotismo se lanzaba a la guerra de insurrección.

Del dicho pasó al hecho; y entonces comenzó el general Santa Anna esa vida consagrada a su patria.

La fortuna de ordinario acompaña a la juventud audaz, capitán era el general Santa Anna cuando proclamó la independencia: su arrojo inspiraba compasión en unos, burla e indignación en otros. Pero no era sólo un joven resuel-

to y entusiasta; era un genio que tenía el instinto de la guerra; y levantó tropas, atacó la plaza de Veracruz, insurreccionó la provincia, mantuvo las hostilidades muchos meses, hizo célebre su nombre con su actividad y sus sorpresas; y ya con el título de comandante de las fuerzas de extramuros, escoltó al benévolo O'Donoju, concurrió a los tratados de Córdoba, secundó al libertador Iturbide, y fué uno de los héroes que inmortalizaron el 27 de septiembre de 1821.

Sí, conciudadanos, ese lúgubre féretro encierra al último de los grandes hombres que nos dieron patria. A ese cadáver ahora no lo cubre un túmulo; pero en el sepulcro mueren las pasiones y comienza la justicia: la posteridad vendrá a sacarlo y le erigirá el monumento que merece por la grandeza de sus hechos inmortales,

A poco tiempo, el que ya era brigadier, volvió a sufrir ese combate interno que devora a los corazones nacidos para la gloria,

Iturbide tenía en mucha estima al hijo de Zempoala que había levantado tan alto el estandarte independiente y habrían seguido unidos, si el héroe de Iguala no se hubiese sentado en un trono, que si bien deslumbraba con los resplandores de la victoria, no podía resistir el empuje progresivo de la democracia, implantada por un vecino feliz en el continente americano.

Muchos años después, sus ojos se humedecían al recordar a la víctima de Padilla; mas entonces entre la amistad y dar instituciones populares a su patria, se decidió por lo segundo, y dió el grito de república, forma de gobierno que ha venido a ser el sistema fundamental de la nación.

¡Mexicano, aprended a conocer las virtudes de la vida humana! Bajo la brillante espada del general Santa Ana se pusieron los cimientos de la libertad democrática; y sin

embargo, el que fundó entre nosotros los derechos del pueblo, en sus últimos años, sólo tuvo por patrimonio la miseria, y ahora su cortejo fúnebre sólo la forma la amistad. Mas no importa: la ingratitud de los partidos no destruye los hechos, ni oscurece largo tiempo su bondad. Tened confianza; nadie puede desmentir la historia.

Ocupaba la comandancia militar del Estado de Veracruz, cuando repentinamente llega la noticia de haber desembarcado en Tampico el general Barradas y sus tropas.

Este suceso produjo honda sensación. Santa Anna se entusiasma: a nadie quiere ceder el honor de batirse el primero con los antiguos dominadores: reúne una junta de comerciantes; se proporciona algún dinero; prepara una cortísima fuerza; y participa al gobierno, a la vez, el arribo de las legiones invasoras, y su salida para ir a combatir las; sin pensar siquiera, que estaban en territorio extraño a su jurisdicción y que no tenía órdenes para hacerlo.

¡Cuán cierto es que el espíritu y amor a la profesión, han sido siempre el distintivo del buen militar!

Nuestro héroe pisa las orillas del Pánuco.

Se encuentra con que sus fuerzas eran, como había pensado, muy inferiores en número y disciplina a las españolas.

No se desanima.

Excita el amor patrio de aquellos pueblos: entretiene al enemigo con estratagemas tan sutiles como felices; aumenta sus tropas; organiza sus batallones; recibe el auxilio de un ilustre compañero; reduce al invasor a un punto fortificado; y una noche asedia esa posición, revista su pequeña brigada con su semblante siempre simpático, siem-

pre seductor y festivo, sin degradarse; les habla a sus soldados: "mañana, les dice, al fortín o al otro mundo", allocución vulgar que seduce a las masas, porque es su idioma; y en efecto, al amanecer, lanza sus columnas, preside la principal; y más visible en el fuego que en las paradas, obtiene una espléndida victoria.

¡Honor una y mil veces al caudillo popular que, con su talento y su prestigio formó esas legiones y coronó sus sienes con la gloria más pura y noble que puede obtener el soldado de un pueblo libre!

Ocupaba, entonces, la presidencia un antiguo patriota que, enternecido y entusiasmado como que las grandes almas son las que sienten bien los hechos heroicos, al saber la gran victoria, se quitó su banda azul y se la mandó al esclarecido vencedor en nombre de la representación nacional, que, reconocida, le otorgó ese premio.

Y esa faja azul, símbolo de la suprema jerarquía en el ejército, no la ha tenido en sus últimos veinte años, el que consumó la independendencia nacional; porque se la quitaron las pasiones políticas de unos contemporáneos.

¡No lo extrañéis! Tal ha sido y será siempre el horrendo criterio de las revoluciones. Iturbide y Guerrero perecieron en un patíbulo. ¡Bastante feliz ha sido Santa Anna con haber muerto, cuando a Dios le plugo cortar el hilo invisible de esa vida!

A los pocos años, después de encarnizada lucha intestina, obtuvo un triunfo importantísimo para el partido liberal, que, agradecido y entusiasmado, lo reconoció segunda vez por su jefe y lo postuló para el mando supremo.

Apenas había ocupado la primera magistratura con una inmensa popularidad, cuando la desgracia quiso que

llegaran a su colmo la osadía e ingratitud de unos extranjeros a quienes la nación les dió una nueva patria.

Entre la posesión embriagadora del poder público y las penalidades de una guerra lejana, no vaciló un instante: dejó la presidencia a un general distinguido y marchó a Texas en vindicación del honor nacional.

Feliz había sido en toda la campaña, y las huestes mexicanas, victoriosas en El Alamo y San Patricio, estaban más allá del corazón de la tierra usurpada, cuando, no la victoria, sino un acto adverso de la suerte, hizo que los enemigos se apoderaran de su persona.

Repetidas veces se atentó a su existencia: llevó grillos en su cautiverio; duró éste muchos meses, hasta que al fin, debido sólo a su renombre y al irresistible poder de su simpatía personal, le permitieron en Washington volver a su país, sin compromiso alguno.

Tan luego como cayó prisionero, el ejército se retiró: se abandonó el territorio al enemigo: la causa nacional quedó sin defensa y la usurpación consumada.

Este hecho probará a la faz del mundo, que, en esa época, el general Santa Anna era la viva y enérgica expresión de la dignidad de la república.

Se había mostrado valiente y digno: el pueblo sentía su infortunio: tenía todas las simpatías que acompañan a una víctima nacional; pero en su ausencia ocurrieron en la república graves trastornos, y la lógica de los partidos es inflexible. Gobernaban a su regreso otros hombres, y los que querían ser sus émulos, infestaron la atmósfera con el hálito ponzoñoso de la envidia. Debía caer en desgracia y esperar a que el tiempo le volviera su imperio a la verdad. Esta es la ley inexorable de las revoluciones.

Solitario estaba en su finca de campo, sufriendo todavía las consecuencias de su esquivia fortuna, cuando la escuadra francesa ancló en las aguas de Veracruz.

El estallido del cañón que tronó contra el Fuerte de Ulúa lo puso en marcha: no pensó en rivalidades de mando; recibió órdenes de su inferior; se dirigió a la fortaleza atacada; vió que el mal era irremediable; y sin desmayar, sino tomando nuevos bríos, volvió a la plaza a continuar la defensa del suelo patrio.

Una mañana nebulosa y fría, es sorprendido en su alojamiento. Engaña con su genial viveza a los invasores que iban a aprehenderlo; se dirige a los cuarteles; organiza una columna en medio del fuego, y con ella rechaza y hace reembarcar a los extranjeros, que triunfantes la víspera, entonces eran derrotados por el que creyeron llevarse prisionero.

Mas al volver la columna victoriosa, se notó que un reguero de sangre marcaba su primitivo camino: era la sangre que vertía por la patria el olvidado cautivo de S. Jacinto.

Esta victoria levantó a mucha altura el nombre de México y conquistó la paz con Francia.

La nación, reconocida y gozosa, volvió los ojos al illustre inválido, y lo elevó a la presidencia de la república.

¡Esas eran sus intrigas! ¡Así vengaba el desdén de los partidos! ¡De este modo dominaba el sufragio popular!

Un respeto supersticioso a la pública opinión lo había llevado a la Nueva Granada, cuando otra revolución política lo volvió al poder, en momentos en que una potencia poderosa amagaba la integridad nacional.

Tan luego como pisó el patrio suelo, recordó que en las sociedades modernas el poder lo da la opinión; que la opinión viene del pueblo; que asociarse al pueblo es tener la fuerza, y proclamó el sistema federativo popular, símbolo de los esfuerzos locales, y ancho campo para las aspiraciones de la democracia. "Que de todos, decía, sea la victoria y así tendré de mi parte la vitalidad de la nación".

Jamás se ha visto al general Santa Anna más lleno de fe, ni trabajando con más ahinco en pro de la causa nacional. Todos los resortes sociales los movía: toda su influencia personal la ponía en juego para obtener el común esfuerzo. Había un deseo general, lo contentaba; había una exigencia local, la satisfacía; había una notabilidad política, la empleaba; había un enemigo útil, se reconciliaba con él y le participaba su poder. Generoso como lo es el que es valiente; sin odios sociales como no los tiene el que es político sincero, no había partido, no había persona capaz a quien él no llamara y sedujera con su patriotismo y la grandiosidad de sus fines.

Pocos días duró en la presidencia. Se la dejó a un antiguo rival, haciendo justicia a su eminente patriotismo, y se marchó tranquilo y gozoso, a organizar el ejército a la ciudad de San Luis Potosí.

¿Y no merece una mención especial un rasgo de tanta nobleza de sentimiento?

Las desgracias de Palo Alto y la Resaca habían entibiado el espíritu público; Santa Anna lo levantó.

Faltaba dinero para mantener las tropas, Santa Anna lo proporcionó con la hipoteca de sus bienes, deuda que tuvo que pagar posteriormente.

La ciudad de San Luis Potosí era una plaza militar: en ella no se hablaba, no se sentía, no se quería otra cosa que la guerra.

Sacando ejércitos de la nada, Santa Anna se puso en camino con 14,000 hombres, desnudos algunos, vestidos de lienzo los más, en clima frío, con sólo once días de socorros, para atravesar el desierto, pero todos llenos de entusiasmo, porque su mutilado general era el primero en las filas.

¡Grandiosos días! ¡Con qué sinceridad se ofrecían los sacrificios por la patria! ¡Cuánto patriotismo se notaba en aquella población ambulante!

Se llegó a La Angostura.

El 22 de febrero de 1847 se avistó el ejército americano: en la tarde el fuego fué constante; las acciones aisladas repetidas; la tropa pernoctó en el campo de guerra.

Amaneció el 23.

El combate se hizo general. Santa Anna adivina por qué lado debía presentarse el grueso del enemigo; y forma su línea de batalla para recibirlo: un fuego nutridísimo de tiene a aquél; se rehace; reitera por tres veces su empuje; nuestras tropas avanzan; las contrarias retroceden; los combatientes dejan marcadas sus respectivas posiciones con sus muertos y heridos, hasta que al fin, el ejército mexicano, de loma en loma, llegó a ocupar el terreno que tenían los invasores.

La victoria fué completa: la presenciaron miles de testigos; los trofeos obtenidos llegaron a la capital, y sin embargo, el espíritu de partido la ha oscurecido.

Este siempre olvida que las glorias militares no son privadas, sino nacionales; y por envenenar la existencia política de un hombre, le quita a la nación lo que es su patrimonio!

La voz de la discordia civil lo llamó a México: una guerra fratricida devoraba la capital de la combatida república.

Viene el general, ocupa la presidencia y corta aquel cáncer, como le fué posible, como podía hacerse en aquellos tiempos, en esas circunstancias y momentos apremiantes.

Nuevas y más numerosas fuerzas invasoras atacan y toman Veracruz.

Santa Anna forma otros cuerpos de ejército, y combate personalmente en Cerro Gordo, en el Molino y otros puntos, hasta que, agobiado por la adversidad nacional, deja el mando y se retira a Oaxaca, donde una horrible traición pone en peligro su vida, y se ve obligado a abandonar el territorio patrio.

¡Resignarse a llevar en el destierro una existencia que destroza la calumnia, es un inmenso mal! ¡La muerte en el campo del honor es preferible! ¡Morir en momento oportuno ha sido siempre la gran fortuna de los grandes hombres!

Cuando la historia describa imparcialmente aquellos hechos, levantará muy alto el nombre del general Santa Anna y sus legiones.

La victoria sanciona graves faltas: la adversidad acumula acusaciones; pero el tiempo y la justicia hacen, en política, las veces del sol en el horizonte, que derramando su luz sobre los objetos nos los hace percibir con claridad.

¡Compárese lo que hizo entonces un pueblo debilitado por la horrenda guerra civil, con lo que han hecho en iguales circunstancias, otros pueblos pacíficos y fuertes, y se verá cuán grande fué el esfuerzo del invicto mexicano que defendió entre nosotros la integridad de la patria!

No es necesario para ensalzar a los partidarios, denigrar a los opositores en política. El patriotismo no es patrimonio exclusivo de un partido: el heroísmo de unos, no quita la heroicidad de otros: la justicia exige dar a cada uno lo que es suyo: las glorias de cada mexicano son de la nación; todos obran con sus elementos; y si beneméritos dignos fueron, ciertísimamente, los hijos del pueblo en Churubusco, sublimes, magnánimos y heroicos lo fueron también sus hermanos en Palo Alto y La Resaca, en La Angostura y Cerro Gordo, en Padierna y Chapultepec, en El Molino y Huamantla. ¡Honor a todos, que pelearon por su patria; y su gloria y su sacrificio, son glorias y sacrificios de la república!

Después de un gran cataclismo político, siempre se busca la causa ocasional.

Las opiniones cambiaron: se atribuyeron nuestras desgracias a debilidad del poder público, en la forma federativa: se tenía mayor certeza de las pretensiones absorbentes de la raza del Norte, que se había llevado media república; y esta convicción hizo que el nuevo y último gobierno del general Santa Anna, se constituyera sobre bases más fuertes. De ahí vino la dictadura y la formación de un numeroso ejército. No fué amor a la tiranía, amor que nadie tiene en el siglo XIX; fué una idea de circunstancias o errónea si se quiere, pero dictada por un sentimiento nacional. La historia hará a su tiempo justicia.

En las pocas horas que he tenido para formar este discurso, y en los pocos minutos que tengo para hablar, no se puede referir la larga vida política del general Santa Anna.

Nacido en la época colonial: nutrido con la lisonjera convicción de que le bastaba a la Nueva España la independencia de la metrópoli para ser feliz, consiguiente era que el

deseo más fervoroso de su vida, fuera ver siempre a México figurar entre las naciones soberanas.

Después, cuando comenzaron a germinar entre nosotros las ideas republicanas, quiso para su patria la libertad democrática: derrocó el trono imperial; y el caudillo independiente se tornó en caudillo republicano. Vino en seguida la victoria de Tampico; y ese feliz consorcio de glorias antiguas y modernas con la proclamación del gobierno del pueblo por el pueblo, hicieron del general Santa Anna el idolo del ejército y el jefe predilecto de las masas.

Pero las teorías democráticas no se plantean sin convulsiones ni vaivenes donde las rechaza la tradición; ni siquiera está en la naturaleza humana, que, aun pueblos homogéneos, pasen, sin grandes sacudimientos, de la servidumbre al tranquilo ejercicio de todas las libertades.

La república se dividió en partidos, más personales que políticos; y el que era el centro de todas las miradas y de todas las aspiraciones por su predominio en la opinión, era preciso que fuera, alternativa y calurosamente, ensalzado o combatido, según las tendencias políticas del momento.

Y natural era también que en todos se notaran las contradicciones consiguientes al conflicto, tan ardoroso como inevitable, que tenía que haber, entre la antigua y la moderna situación; entre ser independientes y saber ser libres; entre el amor tradicional al reposo público y las seducciones de la libertad; entre el conocimiento de los elementos constitutivos de la nación y el deseo febril de sobreponerse a los obstáculos que presentan siempre ideas nuevas, mal comprendidas por las masas, pero ejecutadas por los partidos, y que sin embargo no podían abandonarse, porque son el germen vital de las sociedades modernas.

Durante esta dilatada y sangrienta lucha, se sucedieron rápidamente nuevos y variados acontecimientos.

Y sus actos de audacia, su adhesión a los antiguos patriotas, sus triunfos repetidos en la guerra civil, en que destituía o levantaba alternativamente a los bandos políticos le dieron tal supremacía sobre sus rivales, que lo convirtieron en el hombre más aclamado y más deturpado de su tiempo. Los que en una época lo deprimían, en la inmediata lo deificaban; los que acababan de ensalzarlo, en seguida lo denigraban. Fué el árbitro de los destinos de su patria y también el blanco de las más crueles acusaciones.

Si hacemos abstracción de las pasiones políticas que se mantuvieron en creciente efervescencia y de la volubilidad que muestran las naciones modernas de la raza latina, lo probable tal vez sea: que él y sus contemporáneos recibían las inspiraciones de la libertad y aprendían las prácticas democráticas sin desprenderse de su tradición, de sus hábitos, y sobre todo, de su horror al dominio americano, idea profundamente arraigada en los espíritus.

Fueron otros aquellos días de los que estamos pasando, en que todas las libertades públicas se han planteado, y el pueblo sabe por experiencia propia a qué atenerse. La revolución política, social y religiosa, entonces se iniciaba; ahora está consumada: las dos situaciones son tan diversas como el principio y el fin.

Para presentar a un hombre público ante el tribunal inapelable de la historia, es preciso trasladarse a su época, penetrarse de su posición en todos sus pormenores, conocer sus elementos, sus fines, su espíritu y tendencias; distinguir lo que es efecto de una adversa fortuna, de lo que es intencional para pasarlo todo por el crisol de la justicia: lo contrario no es juzgar con imparcialidad y con sano criterio, sin denigrar para hacer plaza a otros hombres y a otras ideas, generalmente, por bastardos y pasajeros intereses.

Cinco veces ejerció el general Santa Anna el mando supremo, como presidente o dictador. Durante muchos años, puede decirse que alternaba entre el poder y el ostracismo.

En sus gobiernos, la propiedad siempre fué respetada. La seguridad social, un hecho incuestionable. Las ideas nacionales, acogidas con entusiasmo. El buen nombre de México, el pensamiento predilecto. Y la ley, una verdad.

Gobernando en el prematuro desarrollo de los principios democráticos, jamás comenzó ningún período de sus gobiernos, sin una revolución incipiente, sin un enemigo que combatir y que extraviara la opinión pública.

Nunca entró a la presidencia sin encontrar exhaustas las arcas nacionales y agobiado el tesoro público con compromisos exteriores; y no obstante, no se impusieron contribuciones sin una causa tan nacional como perentoria; y a pesar de las guerras extranjeras, la propiedad no llegó a estar tan gravada como lo ha sido posteriormente.

Siempre, con un termómetro certero, investigaba la opinión pública, y en la plenitud del poder discrecional inició y sancionó las Bases Orgánicas, carta fundamental que restringía su propia autoridad.

En su última administración la hacienda nacional fué arreglada; la instrucción pública protegida; las mejoras materiales atendidas; todos los ramos organizados, y muchas de sus leyes copiadas después servilmente.

En ese gobierno, acusado de despilarrar las rentas públicas con 18.000,000 millones de pesos, que fué el mayor ingreso que tuvo por total cada año, se pagaron los compromisos internacionales, las legaciones en el extranjero, la lista civil, y con 7.000,000 bien escasos, se mantuvo un ejército que llegó 52,000 hombres efectivos en las filas, magníficamente armados y equipados.

En ella, acusada de imprudente militarismo, el reclutamiento se hizo por sorteo, enganche y consignación, bajo bases estrictas y severas; pero que eran suaves, equitativas y económicas, en alto grado, comparadas con el discrecional, cruel y costosísimo sistema de la leva.

Presidente constitucional no sojuzgó a los otros poderes; y dictador, dada la ley, a ella se sujetaban el gobernante y los gobernados.

Rigiendo una sociedad en que se conservaban las tradiciones coloniales, los fueros y el espíritu de clase, no se le debe hacer un cargo, porque explotaba esos intereses de antes, y puerilidades de hoy, en beneficio de la paz pública. Cada tiempo tiene sus ideas; ni la despreocupación, ni la unidad de juicios, ni ninguna de las conquistas modernas, es la obra de un día. No le quitemos a la humanidad sus naturales atributos sólo por hacer una acusación a los adversarios políticos.

Y si se dirige una mirada retrospectiva, acaso se confiese, que ese gobierno llamado de la tiranía y del sable, no dejó tras sí la estela de sangre que por doquiera, se vió después en encarnizadas luchas, a la sombra de una constitución que sanciona la inviolabilidad de la vida humana.

Se dirá que se cometieron grandes errores. Es cierto; pero de éstos, unos fueron el triste patrimonio del género humano; muchos, propios de esas épocas opuestas y frecuentes, de iniciativa y de cansancio social en que todo o es inestable ante el impulso revolucionario, o sólo se anhela el reposo público por horror a los extravíos de la libertad; y los más se han desvanecido y acabarán de desaparecer por la acción lenta del tiempo que derrama la luz sobre los sucesos; pues eran invenciones de los partidos acogidas por el vulgo, que ni estudia, ni puede estudiar las causas que han producido lo que censura sin conocer.

Jamás hombre alguno ha subido al primer puesto, levantado por el oleaje de las revoluciones, sin tener compromisos indeclinables que cumplir. Los pueblos en sus momentos de entusiasmo siempre tocan los extremos. Ningún caudillo ha podido a su antojo poner coto a su principio en los negocios públicos: el torbellino revolucionario se apodera de ellos, y los eleva sobre sus conciudadanos o los arrastra hasta el escollo en que fracasan; y por eso sus obras no todas son premeditadas, no todas son enteramente tuyas.

¡Cuerpo inanimado del general Santa Anna! En cuanto a las virtudes patrióticas que te adornaron, y son el tema principal de un discurso, la historia dirá muy alto.

Que el sentimiento innato y vehemente de tu corazón fué hacer a tu patria independiente y feliz.

Que tu patriotismo se conservó siempre tan vivo que en los conflictos internacionales se te veía llevar en medio del fuego, el estandarte nacional.

Que tus victorias de Tampico, Veracruz y La Angostura, son la triple aureola de la gloria que enaltecen tu nombre y harán eternamente grato tu recuerdo.

Que tú y tus contemporáneos tenían con sobrado fundamento, el temor de ser absorbidos por un vecino poderoso; y que si se han censurado ciertas medidas para acrecentar el poder público, es porque se olvida el patriótico espíritu con que se concebían, y el inminente peligro que las dictaba.

Que tus instintos eran tan nobles, que proclamando la libertad, no permitías el desorden; e invocando el principio de autoridad, no confundías la energía con la barbarie.

Que tu política siempre fué grande, franca y generosa; siempre apoyada en el pueblo, nunca contra el pueblo.

Que amabas la guerra es cierto; pero también recordará que detestabas más la molicie y los placeres de palacio.

Que presidente o dictador, jamás subiste al poder sino aclamado por el aura popular; porque las intrigas electorales no entraban en tus cálculos, ni estaban en tu carácter.

Que con loable ambición y con entusiasmo patriótico, te apoderabas de una idea nacional; con tu palabra o tus victorias seducías los espíritus, y las masas denuncian tu carroza, y la voluntad de tus conciudadanos te colocaba en el supremo mando,

Ella dirá también,

Que respetuoso en demasía a la pública opinión en los vaivenes de la existencia democrática, en que la renovación de los hombres públicos es la savia, y la perpetuidad el marasmo social, cuando se te oponía esa reina del mundo, dejabas el poder con notable abnegación.

No puede olvidarse que mandando 12,000 hombres, a las puertas de la capital desguarnecida, retrocediste ante una manifestación pacífica del pueblo, que habrías deshecho con que entraran tus tropas en columna de honor.

No se borrará de los anales de México que con 52,000 soldados, y con un contrario reducido a un confín del territorio, abandonaste el mando, presumiendo una revolución social y religiosa, que tú adivinaste, que muchos no

comprendieron, y que exigía como toda nueva situación, otros reguladores para encaminarla por un sendero racional.

La historia referirá, que si Bravo libertó a sus prisioneros al saber el suplicio de su heroico padre, tú también, cuando cayeron bajo tu omnímota autoridad, los que te aprehendieron y quisieron asesinar en Jico, te limitaste a decirles: "que el presidente no recordaba las ofensas hechas a la persona".

Que cuando la policía puso en tus manos las pruebas más irrecusables de la conspiración de un temible competidor, le llamaste, rompiste en su presencia los papeles, y te quedaste solo con el poder de tu generosidad.

Que en El Peñol, cuando resonaba el toque de guerra, por la aproximación del invasor, al ver a quien te tuvo en un castillo y te arrojó con ignominia al extranjero, le tendiste los brazos y le nombraste tu segundo.

Que multitud de veces vencedor en la guerra civil, traías en tu estado mayor a los vencidos, tus hermanos.

Y por último, que en ti las amnistías, las reconciliaciones privadas, el confundir a tus enemigos con tus beneficios, eran rasgos geniales y frecuentes.

Grande en tus ideas, grande en tus medios y en tus fines, fuiste el orgullo de tu patria, el ídolo del pueblo; y para la posteridad serás una de las más preciosas glorias de México.

¡Astro que en su dilatada eclíptica brilló y llegó a su ocaso! ¡varón insigne! ¡patricio esclarecido que terminaste tu azarosa existencia, distraiendo con tu pasado las privaciones de la pobreza y las congojas de la ceguera, ¡recibe el último homenaje de los que fueron tus amigos!!!

Nosotros que sin tiranizar la conciencia ajena, ostentamos a la faz del sol nuestras creencias católicas, esperamos que tu alma repose en el seno del Dios justo, que en su bondad, así como te dió la vida, te mandó la muerte!

Mexicanos: ¡Paz a sus restos, gloria a su memoria!!!

Junio 22 de 1876.

Santiago Blanco.

“El Siglo Diez y Nueve”.

23 de junio de 1876.

Tomo 69.

Págs. 1 y 2,

El General Santa Anna

Las últimas horas de su vida inspiran las más tristes reflexiones: ese hombre que manejó millones que adquirió fortuna y honores, que ejerció ilimitada dictadura, ha muerto en medio de las mayores escaseces, abandonado por todos, salvo algunos de sus amigos que en la adversidad le recordaron. Monumento de otra época, nuestra generación le tenía presente por la memoria de las desgracias que ocasionó a la república, olvidada de los eminentes servicios prestados por él a la nación. Era un árbol añoso, destituido de follaje, a cuyo tronco no estaban adheridos ni los parásitos que se suelen conservar al rededor de troncos secos o marchitos.

El último período de la vida del general Santa Anna fué la expiación de sus pasadas culpas; ella atestigua que ningún hombre, por elevados que sean sus méritos, puede impunemente quebrantar la rectitud política. Washington falleciendo rodeado de las lágrimas de sus conciudadanos,

es una figura que se recomienda a todos aquellos que están encargados de regir los destinos de un pueblo.

Ya que el Sr. Lerdo no quiere oír advertencias, escuche al menos los que le dirige una tumba acabada de abrirse. ¿Qué queda de todo el aparato de mando desarrollado por el Sr. Santa Anna? ¿Qué queda de sus ambiciones y de todas sus vanidades? ¿Qué fruto ha recogido? La indiferencia en los últimos días de su vida; la soledad y el vacío al rededor suyo, más tarde el castigo de la historia.

¿Merece acaso que para satisfacer un rasgo de vanidad se sacrifique a un pueblo y se le condene a la desgracia? Pasados algunos años habrá desaparecido el Sr. Lerdo y ¿qué recuerdos habrá dejado tras de sí? El hombre lleva siempre en las consecuencias de sus acciones el premio y el castigo de éstas. Tiene que llegar el momento de la expliación, y no en vano, el hombre, a quien un pueblo confió su suerte, falta a sus más sagrados juramentos; no en vano quebranta la honradez y se empeña en imponer las malas pasiones como elemento de gobierno. Hay algo que supera en grandeza a todo lo existente: ese algo es la honradez, la justicia y la moral, y no en vano se violan sus preceptos. El hombre que los vulnera, recibe tarde o temprano su castigo, y al desaparecer de la tierra, deja un nombre cubierto con una triste y poco envidiable fama.

"El Siglo Diez y Nueve".

Junio 29 de 1876.

Tomo 69.

Pág. 3.

Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, formado por los albaceas que suscriben, previa la respectiva licencia judicial.

Alhajas :

Las que dejó el testador, entre las que están comprendidos sus distintivos militares, se hallan especificadas en el valúo que se acompaña hecho por el perito D. José Velasco, y cuyo importe es de ciento noventa y seis pesos. Núm. 1.

Un tintero moderno de metal blanco, en buen uso, sesenta pesos	\$ 60.00
Una cruz de Carlos Tercero, completa, cuarenta ta pesos	„ 40.00
Una cruz de la orden de Carlos Tercero, de oro y esmalte, en mal uso, con peso de una y cuarta onzas, treinta pesos	„ 30.00
Un bastón de caña de la India, puño de oro con topacio, medias perlas y regatón de cobre, veinte y cinco pesos	„ 25.00
Una Cruz de Guadalupe, de oro y esmalte, sin laurel con peso de tres cuartas de onza, veinte pesos	„ 20.00
Una placa de ídem, de oro y esmalte, rota, ocho pesos	„ 8.00
Una purera china de marfil, para mesa, rota, cinco pesos	„ 5.00
Una venera de oro y esmalte, cuatro pesos	„ 4.00

A la página siguiente..... \$ 192.00

De la página anterior	\$ 192.00
Un escudo de cinturón, de plata y chapa de fondo de latón, con peso de dos y media onzas, tres pesos	„ 3.00
Un agarra-papel de cobre dorado, un peso.....	„ 1.00
Suma ciento noventa y seis pesos.....	\$196.00

Los valores señalados a los objetos expresados son los que tienen según mi leal saber y entender, lo que protesto en debida forma.

México, 3 de enero de 1877.

José Velasco.—(Rúbrica.)

Muebles:

Únicamente dejó el Sr. testador los que comprende el valúo del perito D. Ruperto Barrera, cuyo importe es de quinientos treinta y cinco pesos, sesenta y tres centavos, y el precio de costo de esos muebles estaba insoluto, y se debe a D. Francisco P. de Castro, según se expresará adelante. Núm. 2.

El que suscribe, perito valuador nombrado por los albaceas de la testamentaria del finado Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, Da. Guadalupe Santa Anna de Castro y D. Manuel López de Santa Anna, de común acuerdo con los herederos para valorizar los muebles del expresado Sr., pasé a la calle de Vergara No. 6, donde me pusieron de manifiesto los objetos siguientes, a saber:

Candil de bronce dorado y adornos de piedra de cristal, con veinticuatro luces	\$ 125.00
15 piezas de ajuar, negro, esculcado, forma de medallón, tapiz de brocatel solferino, con funda de Holanda de algodón compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, medio uso	„ 240.00
1 carpeta tejida de lana, buena clase, paño, muy usada	„ 6.00
4 columnas de estuco a 2 pesos cada una	„ 8.00
58 3/4 varas alfombra triple doble ancho, medio uso, a 12 reales	„ 88.13
1 tapete grande de triple, cortado, en	„ 10.00
9 piezas ajuar corriente en la antesala, tapiz viejo, lana listada	„ 22.50
24 varas alfombra triple, vieja, en la antesala, a 5 reales	„ 15.00
7 transparentes medio uso, con sus herrajes, a \$3.00	„ 21.00
Suma total	<u>\$ 535.63</u>

La suma que antecede de quinientos treinta y cinco pesos, sesenta y tres centavos, es la misma que según mi leal saber y entender valen los objetos mencionados, sin

que al practicar dicho valúo haya habido fraude, presión ni mala fe; protesto lo necesario.

México, marzo 20 de 1877.

Ruperto Barrera.—(Rúbrica.)

R o p a :

Por el muy poco valor y estado en que se hallaba la de su uso, convinieron los albaceas y los interesados que estaban presentes, en que se omitiera su descripción, y en que sólo se inventariaran los objetos que aparecen en el valúo del perito D. Espiridión R. García, que importa cuatrocientos sesenta y seis pesos, ochenta y tres centavios. Núm. 3.

El que suscribe, perito en el ramo de bordaduría, con la conciencia debida, avalúa los objetos siguientes:

Manto gran maestro de la Orden de Guadalupe, compuesto de diez varas, dos tercias, guar- nición, bordado oro a \$15.00	\$	153.33
Dos escudos en los delanteros bajo el cuello. 3.00 ..		6.00
Quince varas raso azul.2.00 ..		30.00
Quince varas moaré, blanco, forro.....1.50 ..		22.50
Cordón con borlas oro perteneciente al cue- llo15.00 ..		15.00
Suma	\$	226.83

B a t a :

Nueve y media varas guarnición bordado oro a \$15.00	\$ 142.50
Ocho varas razo azul, \$2.00	„ 16.00
Ocho varas gro blanco, forro, \$1.50	„ 12.00
Treinta y siete botones tejidos, azul y oro, 6 1/4	„ 2.31 1/4
Nueve y media varas cordón, tejido, 0.12	„ 1.18 3/4
Cordón con borlas azul y oro, cintura, 6.00..	„ 6.00
Suma.....	<u>\$ 180.00</u>

B a n d a s :

Banda Gran Maestre, gro blanco, con cuatro nu- dos corredizos y borlas oro, a	\$ 25.00	\$ 25.00
Banda Gral. División, tejida, azul y oro con borlas	\$ 30.00	„ 30.00
Tres borlas de oro sueltas, en	\$ 5.00	„ 5.00
Suma	\$ 60.00	
Total.....	\$ 466.83	

México, noviembre 24, de 1876.

Espiridión R. García.—(Rúbrica.)

Montura :

La que existía es la que valuó en ciento cincuenta y un pesos el perito D. Plácido Briseño.

No. 4 \$ 151.00

Avalúo que hace el que suscribe por disposición de los albaceas de la testamentaria del finado Sr. General D. Antonio López de Santa Anna, de una montura perteneciente a este señor.

Herraje de la montura, gorupa, pretal, zalerizos de cañonera y la guarnición de la brida, todo de metal amarillo dorado \$ 60.00

Manufactura de talabartería y sus materiales.. „ 70.00

Un bocado fino embutido en plata „ 10.00

Dos tafiletes finos para forro de la mantilla... „ 3.00

Por forrar la mantilla „ 3.00

Un par de riendas de galón de oro, con hebillas de latón, doradas „ 5.00

Suma \$ 151.00

Protesto que este avalúo está formado leal y fielmente.

México, marzo 6 de 1877.

Plácido Briseño.—(Rúbrica.)

Crédito activo:

No había existente otro, sin embargo de lo que se expresa en el testamento, y según lo que después se explicará, sino el de cincuenta y nueve pesos que D. José Rafael Herrera, del comercio de Veracruz, debía al Sr. testador por saldo de cuenta corriente..... \$ 59.00

Suma el activo de este Inventario la cantidad de mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centavos \$1,408.46

Crédito pasivo:

1º—El de los Sres. Velasco Hermanos, del comercio de Veracruz aunque el Sr. testador expresó en la cláusula vigésima sexta de su testamento que no llegaría a la suma de diez mil pesos es de mayor cuantía, porque al liquidarlo con dichos Sres. ha resultado que llegó a importar diez y siete mil setecientos setenta y nueve pesos diez y nueve centavos, y que por convenio que D. Ricardo Sáinz como apoderado de los propios Sres. Velasco celebró con el Sr. Santa Anna, en atención a las circunstancias en que se hallaba este Sr., se redujo a catorce mil pesos, y que se obligó a satisfacer la persona responsable dentro del término de tres años, o antes si adquiría algunos bie-

nes; así como a abonar a los acreedores durante ese tiempo y el más que el crédito estuviera insoluto, el rédito de medio por ciento mensual, habiéndose reducido ese convenio a escritura pública que se otorgó en esta capital a 12 de febrero de 1875, y por ante el Notario Público D. Agustín Roldán. Nada pudo pagar de réditos en sus días el Sr. testador, y los que se causaron hasta el de su fallecimiento y desde la fecha del contrato, importaron mil ciento treinta y ocho pesos sesenta y seis centavos; cuya suma reunida con el capital hace subir esa deuda hasta el día del fallecimiento del propio testador y sin computar los réditos posteriores, a la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos, sesenta y seis centavos \$15,138.66

2º—El de setecientos setenta y cinco pesos a favor de D. Pedro Balleslado, de Campeche, según la declaración contenida en la cláusula vegésimaséptima del testamento \$ 775.00

3º—El de ciento catorce pesos, cuarenta y siete centavos que por saldo de cuentas reclama D. Federico Echenagucia, del comercio de San Thomas, cuyo crédito, según la minuta que obra en el legajo de la correspondencia del Sr. testador, estuvo reconocido de conformidad, por carta que dirigió al acreedor con fecha 17 de febrero de 1876, agregándole: que podía girar esa suma a su cargo; lo cual no llegó a verificar el mismo acreedor en su oportunidad, y por ello quedó insoluta \$ 114.47

4º—El de un mil setenta y un pesos setenta y cuatro y un cuarto centavos, que adeudaba el Sr. testador a su sobrino e hijo político D. Francisco P. de Castro por muebles que compró y gastos que hizo por encargo de dicho Sr., después de su último regreso a la República, y para el adorno de la sala y antesala de la casa de la Sra. Da. Dolores Tosta, a la cual vino a vivir y en la que falleció el Sr. Santa Anna, y en la que existen esos muebles que se han inventariado, si bien disminuidos en su precio por el tiempo y por el uso. Esta partida no se ha fijado sino después de haber examinado las facturas y cuentas que la comprueban, y que existen en poder del acreedor

\$ 1,071.74 ¼

Importa el solo crédito pasivo que se ha especificado

\$17,099.87 ¼

Comparación.

Bienes y crédito activo inventariado.... \$ 1,408.46

Crédito pasivo inventariado \$17,099.87 ¼

Deficiente..... \$15,691.41 ¼

Nota:—El saldo a cargo de la testamentaria que, como manifiesta la anterior comparación asciende a la suma de quince mil seiscientos noventa y un pesos, cuarenta y un centavos, debe ser mayor, y aumentar, si no en todo lo que importa el crédito pasivo en mucha parte, porque el único crédito activo inventariado y ya cobrado es de bien

poca importancia, y los demás objetos que comprende este inventario, unos sólo podrán enajenarse con mucho quebranto, y todos han de sufrir baja no corta al realizarse; debiendo destinarse su producto a cubrir de preferencia los gastos de la testamentaria, y sólo lo que después quedare, aplicarse al pago de créditos. Estos sólo podrían quedar cubiertos si más tarde se pudiera lograr que se reconociera el crédito activo contra la nación de que habló el Sr. testador en su última disposición. Mientras esto no se consiga, por más que sea penoso y mortificante para los albaceas, tienen necesidad de asentar que la testamentaria está insolvente, y para que esto mejor se perciba preciso es hacer las diversas siguientes explicaciones.

1ª No se ha comprendido como crédito activo sino el único que queda inventariado, porque entre los bienes mortuorios no existía ni el oficio público y su anexo el de hipotecas de Veracruz, ni crédito alguno por sus emolumentos; no obstante lo que a este respecto aparece en las cláusulas 16ª y 17ª del testamento. Al otorgar éste no tuvo presente el Sr. testador el contrato que respecto de ese oficio había celebrado personalmente con D. Leonido Vadillo en San Juan de Ulúa, (Veracruz) y con fecha 4 de octubre de 1867, cuyo contrato en 11 del mismo mes queda reducido a escritura pública en la propia ciudad de Veracruz, ante el escribano público, D. Marcos Ma. Castellanos. De esa escritura se ha sacado por parte de los albaceas el testimonio que debidamente requisitado se acompaña a este inventario en cinco fojas, y es bastante para explicar por qué no figura en el activo ningún haber referente a ese oficio.

2ª Tampoco se ha comprendido el crédito contra D. José Ignacio Esteva de que se habla en las cláusulas 23ª y 24ª del testamento, porque aunque existía cuando éste se otorgó en 29 de octubre de 1874, con posterioridad y en 26 de diciembre del mismo año ajustó el Sr. testador una transacción con el propio Sr. Esteva, la cual se redujo a

escritura pública que pasó en esta capital ante el Notario Público D. Joaquín Guzmán en 28 de diciembre de 1874. Y de las cantidades que por virtud de esa transacción recibió el Sr. General Santa Anna, dispuso en sus días, sin que al tiempo de su fallecimiento existiera de esa procedencia, ni de otra diversa, suma alguna que hubiera podido entrar a poder de los albaceas, a quienes manifestó la Sra. viuda Da. Dolores Tosta de Santa Anna, que ningún dinero efectivo dejó el Sr. su esposo; siendo ésta la razón por la que tampoco aparece partida de esa especie en este inventario.

3ª En cuanto a los créditos de que habló el Sr. testador en las cláusulas 22ª, 23ª y 24ª de su última disposición, nada han creído prudente promover hasta hoy los albaceas, porque no habría podido solicitarse con éxito. Lo harán más tarde si las circunstancias lo permiten, y en el caso de que sus gestiones llegaren a dar algún resultado, lo manifestarán al Juzgado para que lo que por ese título se obtuviere, se tenga también como aumento de este inventario.

4ª No pudiendo actualmente comprenderse en él esa tan incierta parte del haber, para el remoto evento de que por ella pueda aumentarse el caudal mortuario, podrá también determinarse, hasta donde seá posible, la responsabilidad de los bienes, por lo que el Sr. testador debía a los hijos de su primer matrimonio por su legítima materna; hechas las deducciones a que se refieren las cláusulas 12ª, 13ª, 14ª y 15ª del testamento. A propósito de este punto, únicamente se asentará aquí que si bien cuando falleció la Sra. Da. Inés García de Santa Anna ni se formalizaron inventarios, ni se determinó cuál era su haber y la herencia materna de sus hijos, para fijarlo, sino con toda precisión y exactitud al menos bien aproximadamente, en caso de que llegue a ser necesario deberán servir de base la declaración que contiene el último testamento del Sr. nuestro causante, en sus cláusulas de la 6ª a la 10ª, el an-

terior testamento que el mismo Sr. había otorgado en Tacubaya a 7 de septiembre de 1844 ante el Escribano D. Francisco de Madariaga, la escritura que en 25 de septiembre de 1846 otorgó ante el propio Escribano por la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos que dió en arras y donación **propter nuptias** a su segunda esposa la Sra. Da. Dolores Tosta, y todos los demás datos y documentos de que se hizo uso y mérito en la noticia que se formó de los bienes que quedaron por muerte de la nominada Sra. Da. Inés García de Santa Anna, que se acompañó con el bien circunstanciado escrito que en 9 de julio de 1862 se presentó a la Suprema Corte de Justicia, manifestando que lo que existía de los bienes secuestrados al Sr. Santa Anna, no le pertenecía sino a sus hijos y herederos de su difunta primera mujer; pidiendo que por ello se les entregara, reservándoles su derecho para que promoviesen lo más que les conviniera, a fin de obtener el completo reintegro de su haber hereditario materno, que por resultado del secuestro y del quebranto que éste originó en los bienes, no podría cubrirse por completo, ni aun cuando se devolvieran, como entonces se solicitó, todos los bienes que a la vez existían.

Sobre esa tercería de dominio opinó el Sr. Procurador General de la Nación D. León Guzmán en la respuesta que en 10 de julio de 1868 dió al C. Ministro de Hacienda: que en todo caso debían reservarse a los herederos de la Sra. Da. Inés García los derechos que pudieran tener, por la misma tercería de dominio que habían iniciado. Nada se consiguió, sin embargo, por entonces, y cuando más tarde por auto de 20 de diciembre de 1872, la 3ª Sala de la Suprema Corte de Justicia mandó sobreer, conforme a lo prevenido en las leyes de 14 de octubre de 1870 y 27 de julio del mencionado año de 1872, en la causa que se había formado al Sr. Santa Anna, aunque también se dispuso que se le devolvieran los bienes que no habían sido enajenados, ninguno existía de los raíces, en que esa disposición hubiera podido tener efecto, y sólo quedaban dos créditos,

únicos que se recibieron, de los cuales dispuso el Sr. General Santa Anna en sus días, habiendo sido uno de ellos el ya mencionado a cargo de D. José Ignacio Esteva.— Antes de que se sobreyera en la causa, y del precio ínfimo en que se enajenó la hacienda de Encero y realmente compulsó y apremiado, percibió bajo las protestas debidas y como heredero de la Sra. su madre, el segundo de los albaceas que subscriben, alguna cantidad, que deberá tenerse en cuenta si más tarde se logra, al menos que se reconozca y ponga en vía de pago el único aumento que pueda esperarse tengan los bienes mortuorios; en cuyo caso habrá necesidad de liquidar cual es la responsabilidad de los mismos bienes, por lo que se deba a los herederos de la repetida Sra. Da, Inés García de Santa Anna,

Explicadas las razones por las cuales no han podido comprenderse en este inventario ni lo que el Sr. testador asentó que se le debía por la nación, tanto por el secuestro de sus bienes como por sus sueldos, ni las responsabilidades que tenía por la legítima materna de los hijos que tuvo en su primer matrimonio, y que sólo cubrió en muy pequeña parte, los albaceas reiteran que si más tarde les fuere posible lo que hasta hoy no han podido verificar respecto del haber, lo manifestarán y presentarán como complemento de este inventario; cuidando de que entonces se determine de la manera que sea legal y debida, lo concerniente a las responsabilidades aquí no determinadas por cantidad. Y salvo lo que no han hecho, porque no ha estado en su arbitrio, protestan que por lo demás han comprendido en este inventario lo muy poco que al morir tenía el Sr. testador, y existía de su pertenencia en la casa de la Sra. su segunda esposa, según lo manifestado por la propia Sra.; y lo mismo han verificado por lo tocante al crédito pasivo liquidado de que tienen no-

ticia. México, mayo quince de mil ochocientos setenta y siete.

Gnadalupe L. de Sta. Anna de Castro.—(Rúbrica.)

Ml. L. de Santa Anna y García.—(Rúbrica.)

Carlos Maillard.—(Rúbrica.)

Dolores Tosta de Sta. Anna.—(Rúbrica.)

Aniversario.—Editorial.

Hoy hace un año que descendió a la tumba el general Santa Anna. Su cadáver yace desde entonces entre las rocas del Tepeyac, pero su gloria comenzó a renacer desde ese día.

La última generación, en cuyas manos está hoy la prensa, conoció al general muerto para la política, veinte y un año antes, por la emponzoñada tradición de los partidos, y al efectuarse un cambio social sobre las ruinas del pasado: no es, pues, extraño, en consiguiente, que más de una voz juvenil resuene en su contra. No todos tienen presente que para juzgar a un hombre público es preciso trasladarse a su época; y casi todos olvidan, que cuando un pueblo se hunde en el cieno de la revolución, las cosas siempre van de mal en peor. El tiempo de la justicia ya se vislumbra; pero aún no ha llegado en toda su plenitud.

Los que le conocimos, los que tuvimos pruebas de su nunca desmentido ni entibiado patriotismo, saludamos respetuosos la aurora del día en que cumple un año de reposar bajo una humilde losa funeraria.

El compañero de Iturbide, el amigo de Guerrero, el fundador de la República, el vencedor de Tampico, el mutilado de Veracruz, el héroe de La Angostura, el constante granadero en toda guerra extranjera, el que fué diversas veces presidente y dictador, el que formuló leyes que todavía se copian, el que castigaba a sus enemigos con el perdón, el que por más de treinta años llenó el continente con su nombre, es preciso que encerrara en sí mismo un gran mérito: no se puede llegar a tanta altura, y conservarse en ella por tanto tiempo, sin poseer grandes virtudes y eminentes cualidades.

En efecto: el patriotismo, el valor, el talento la grandiosidad en las concepciones, la rapidez en la ejecución, el inquirir capacidades con solícito empeño, y llevar la generosidad hasta el extremo, eran los rasgos prominentes de su carácter. En la victoria, nunca fué insolente; en los peligros, jamás palideció; en la adversidad, supo sufrir; y al descender al sepulcro, ciego, despreciado y pobre, nos legó una prueba de que velaba por la honra de la patria aun más allá de la tumba.

Esta consta en su postrimera voluntad. En ella ha declarado, no para vindicar su memoria, sino "por el buen nombre de su patria y para confusión de los hombres que lo han calumniado, suponiendo que en los bancos extranjeros poseía considerables riquezas, que no ha sido ni es verdad tal aserción, pues jamás ha poseído otros bienes que los que designa". Manda en seguida: "que después de su muerte, se publique cuanto sea conveniente para desvanecer la propaganda de sus enemigos, y que si alguno o algunos tuvieren datos de esa ponderada fortuna puedan denunciarla, quedándoles el derecho, que desde luego les otorga, de serles aplicada en todo su valor".

¡Qué hermoso es en el extremo del infortunio, sobreponerse a los agravios, y pensar sólo en que, hasta después

de su muerte, quede por su parte ileso el honor de la nación!

Consta también en el cuerpo de su testamento, como puede verse en el juzgado, que cuando se expatrió, últimamente, vivía de lo que le situaba en S. Thomas un rico español, su fiel amigo, primero de los fondos que le dejó, y agotados éstos, por cuenta de aquél, sin saberse esto sino hasta después de su muerte del generoso depositario, por lo que sale debiendo a su testamentaria una cantidad considerable.

Y por último, declara: que cuando se le extrajo de un buque americano y se le llevó a Campeche, falto totalmente de recursos, lo mantuvo, durante mes y medio, un fondista a quien nombra, y manda que se le pague su cuenta, aunque la considera excesiva.

Ni una alhaja se ha encontrado entre sus cosas: todas se vendieron para cubrir las apremiantes necesidades de la vida.

El hombre que fué árbitro de los destinos de la república, por la confiscación total de sus bienes, sólo tuvo, en sus últimos años, la pensión con que lo socorrían sus adeudados.

¡Cuán grato es volverle la honra a quien se la quitaron las pasiones políticas!

Ya nadie dudará de que no existieron esos millones de pesos de que se creía repleto al dictador. Sus miserias durante quince años, en el extranjero y en su país, su disposición testamentaria, y el examen de sus papeles, comprueban plenamente esta verdad.

En el aniversario de su muerte recordemos: que honrar a los grandes hombres es honrar a la patria, y ¡de-

rramemos agradecidos una lágrima siquiera sobre el solitario sepulcro del que tantas veces fué saludado por el pueblo en masa con los gloriosos nombres del vencedor de Tampico, Veracruz y La Angostura!

Bolívar pasó doce años en su modesto túmulo del pueblo de Santa María en Turbaco, para que le hicieran honras en Venezuela, que le llamaba, con razón, "el libertador". Santa Anna ha de estar menos tiempo en el Tepeyac, porque en México los odios políticos están en mayor efervescencia y el vértigo ha de pasar más pronto.

El día de la justicia llegará y la reparación será completa.

Por ahora basta con que una voz de verdad consigne este pensamiento, tan tierno como cierto: ¡La patria, el 21 de junio, recuerda y siente la pérdida de uno de sus mejores hijos!

Tan justo y triste deber lo cumple.

La Redacción del "Siglo XIX".

Iniciativa de rehabilitación

He aquí la iniciativa que ha presentado en la Cámara de Diputados el Sr. Lic. José Simeón Arteaga.

"Señores diputados: A vosotros hombres de corazón y sentimientos, dignos representantes de este pueblo tan magnífico como generoso, a vosotros toca, interpretando sus nobles procederes, hacer la justicia que a su nombre os pido.

Sí, señores, justicia y no otra cosa es volver a un mexicano que, si cometió errores, también dió días de ho-

nor y gloria a la nación; volverle, digo, a las gracias de su patria.

D. Antonio López de Santa Anna ocupa en nuestros más notables acontecimientos, un lugar prominente, y su nombre quíerese que no se quiera, pasará a las generaciones venideras unido a los hechos más notables de nuestra historia.

Proclamada nuestra independencia, tomó por asalto los muros de Veracruz: fué el primero que en este mismo lugar victoreó a la república. Allí mismo pierde una piedad batiéndose con los franceses por la dignidad de México, derrota a los españoles en Tampico cuando quisieron reconquistarnos; la invasión americana lo encontró siempre frente a las filas de los leales. ¿Sería razonable que este mexicano, cuyo nombre ha resonado en casi todos los pueblos cultos, permanezca anatematizado sólo porque cometiera los errores inherentes a la especie humana? Creo que no.

México no recuerda los agravios que los que ya murieron le hayan inferido.

Sólo tiene presentes los servicios que en vida le prestaron, y por lo mismo me atrevo a formular la siguiente iniciativa:

Se rehabilita la memoria del general D. Antonio López de Santa Anna, y por lo mismo se considera que ha muerto con todas las condecoraciones que la nación le confirió.

Sus herederos gozarán de los derechos que, según las leyes vigentes, puedan adquirir con esta rehabilitación.

"El Siglo Diez y Nueve".

Octubre 26 de 1877.

Tomo 72.

Pág. 3.

Han pasado los años, muchos años, y hasta hoy nadie se ha ocupado de hacer un estudio hondo, imparcial y concienzudo sobre tan interesante personaje, cuyo juicio histórico se mantiene en entredicho.

Santa Anna fué un hombre sagaz en extremo y profundamente conocedor de su país, en el que intervino de 1821 a 1855 en numerosos hechos cuyas responsabilidades hasta hoy no han sido aquilatadas debidamente para podernos formar un concepto exacto de su personalidad.

Hora es ya de hacerlo para dejar de deturpar por rutina, por conveniencia o por ignorancia la figura histórica de tan extraordinario personaje.

Dr. Manuel B. Trens.